



DIRECTORIO PROVINCIAL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL Nº 121

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO en fecha 01-12-2020, según Resolución Nº 117 del Directorio Provincial CIASFE, y

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 20 de abril de 2021, se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el Valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS, REUNIDO EN ENTORNO VIRTUAL ZOOM ANTE LA EMERGENCIA COVID-19, RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Setenta y cinco.

(1 AGRO = \$75,00), y efectivo desde el 10/04/21.

ART. 2: Por lo tanto, se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. Nº 008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 16.875,00; estos valores incluyen los aportes de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe. Costo de Movilidad estimado corresponderá a 0,5 litro de nafta Premium por km. recorrido.

ART. 3: Mantener en pesos mil quinientos, \$1.500 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales, según Resolución Nº 111

ART. 4: Mantener en 110 Agros el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos, según Resolución Nº 57.

ART. 5: Mantener en pesos tres mil doscientos, \$3.200 el valor de las Jornadas de Actualización, según Resolución Nº 118

ART. 6: Mantener en pesos quinientos cincuenta, \$550 el valor de la Certificación de Firma, según Resolución Nº 111

ART. 7: Deróguese la Resolución Nº 117, que fijaba el Valor del AGRO en \$ 65,00.



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
Provincia de Santa Fe – Ley 10.780
Entidad Adherida a la FADIA

DIRECTORIO PROVINCIAL

ART. 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Rita Widder
Secretario
Mat. 82-1-0224

Ing. Agr. José Trombert
Presidente
Mat. 82-1-0323

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe.
Acta N° 213, del 09 de abril de 2021.

1ª Circ.: Urquiza 1649
(3000) Sta. Fe – Tel: (0342) 4583729/84
e-mail: ciasfe1@ciasfe1.org

3ª Circ.: Sarmiento 1530
(3560) Reconquista – Tel: (03482) 424770
e-mail: ciasfe3@trcnet.com.ar

2ª Circ.: Salta 3243
(2000) Rosario – Tel: (0341) 4382950
e-mail: ciasfe2@ciasfe.org.ar

4ª Circ.: Brown 425
(2600) Venado Tuerto – Tel: (03462)431897
e-mail: info@ciasfe4.org.ar